

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de octubre de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Córdoba, convocadas por Resolución de 18 de octubre de 2021 de esta Universidad (BOJA núm. 204, de 22 de octubre de 2021), y verificada la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 140 del Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018),

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Programadores de Informática de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (BOE de 6 de abril).

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Señor Rector Magnífico de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril (BOE de 4 de mayo), y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 17 de octubre de 2022.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

00269678

A N E X O

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo
de la Escala de Programadores de informática

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MUÑOZ RODRÍGUEZ, CATALINA	****809-B
2	GARCÍA BLANCAR, JUAN JOSÉ	****581-P
3	GONZÁLEZ RAMÍREZ, EUGENIO	****287-G
4	MUÑOZ ROPERO, RAFAEL	****388-N
5	CARAZO PRADA, JULIO ÁNGEL	****463-N
6	NÚÑEZ ROMERO, EVA MARÍA	****307-N
7	MARTOS DE LA HOZ, SILVIA	****532-K
8	MORALES PINEDA, JUAN ALBERTO	****638-G